



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON	FECHA DE ELABORACIÓN: 18.11.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100001659

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		288,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		2.680,07-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	840104	Maquinarias y Equipos	2.968,07	
TOTAL					2.968,07	2.968,07-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASP PRESUPUESTARIO FOMENTO PROD TERRITORIAL			
EXPEDIENTE No 0400000799			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> JENNY PATRICIA	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> JENNY PATRICIA	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JENNY PINOS	JENNY PINOS	ING. DANIEL CAJAS
FECHA:	18.11.2022	18.11.2022	18.11.2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZCA INF-2022	Nro. 019
----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022

4. ANTECEDENTES

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DGPD-2022-0838-M, del 3 de octubre de 2022, el área requirente solicita autorización para el traspaso de crédito y emite el INFORME TÉCNICO para traspaso.
- Mediante informe PLANIFICACION Nro. 022- TRASPASO DE CREDITO, del 4 de octubre de 2022, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe para para traspaso de crédito.
- Mediante memorando GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M del 5 de octubre de 2022 y Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1382-M del 1 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.

En este mismo sentido el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE
- Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- Meta: Lograr 1300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático

El proceso de traspaso de crédito del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL enmarcado en el Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, no altera la estructura programática del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón, en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación y calendarización inicial.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 730613, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS	840107	8,000.00		288.00	7,712.00
			Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales.	730613	7,000.00		2,680.07	4,319.93
		IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Dotación de equipamiento para el desarrollo económico (Específica).	840104	2,000.00	2,968.07	0.00	4,968.07
TOTAL					17,000.00	2,968.07	2,968.07	17,000.00

De acuerdo a lo mencionado, se han obtenido USD \$ 2.968,07 (dos mil novecientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América, con 07/100 siete centavos), los mismos que son resultado de los remanentes de la ejecución de las partidas presupuestarias del proyecto Fomento Productivo Territorial correspondiente al año 2022.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en coordinación con las Administraciones Zonales vienen ejecutando el Proyecto "Fomento Productivo Territorial", con la finalidad de impulsar la generación y fortalecimiento de los emprendimientos locales así como a los actores de la Economía Popular y Solidaria a través del desarrollo de procesos formativos, de asesoramiento técnico, dotación de espacios de promoción y acciones de gestión turística, enmarcadas en contribuir a la dinamización económica de las parroquias rurales de Calderón y Llano Chico, jurisdicción de la Administración Zonal Calderón.

El proyecto Fomento Productivo Territorial al igual que los Servicios que presta la Administración Zonal Calderón, tiene como misión administrar adecuadamente los recursos, materiales y económicos de la Institución, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales; es debido a esto que entre las atribuciones y responsabilidades de esta dependencia municipal están: la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidas consultorías en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

En este sentido, y una vez aprobada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Planificación Operativa Anual 2022, del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, con un monto de USD. 35.000,00; el cual fue distribuido entre cinco (5) partidas para la ejecución de diferentes tareas y actividades las mismas que fueron ejecutadas con éxito, y de las cuales se obtuvieron los siguientes remanentes:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS	840107	8,000.00	288.00	7,712.00
			Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales.	730613	7,000.00	2,680.07	4,319.93
TOTAL					15,000.00	2,968.07	12.031,93

De acuerdo a lo mencionado, se han obtenido USD \$ 2.968,07 (dos mil novecientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América, con 07/100 siete centavos), los mismos que son resultado de los remanentes de la ejecución de las partidas presupuestarias del proyecto Fomento Productivo Territorial correspondiente al año 2022.

El proyecto Fomento Productivo Territorial, ejecutado por la Administración Zonal Calderón tiene el propósito de implementar acciones orientadas al fortalecimiento productivo y económico local con calidad y excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, busca el aprovechamiento de cada recurso perteneciente al proyecto, con la finalidad de que cada uno de los productos contemplados en la Planificación Operativa Anual se desarrollen a cabalidad.

En este contexto, el proyecto Fomento Productivo Territorial ejecutado por la Administración Zonal Calderón con el fin de seguir mejorando las oportunidades de mercado de los emprendimientos, actores productivos y de economía popular y solidaria, ha visto la necesidad de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales con sus diversos segmentos de mercado; esto mediante la adquisición de cuatro carpas de 6x3 m2, los mismos que serán destinados al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón.

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS	Capacitación a emprendedores y EPS	840107	8,000.00		288.00	7,712.00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

		TOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESA RIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales.	730613	7,000.00		2,680.07	4,319.93
		IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Dotación de equipamiento para el desarrollo económico (Específica).	840104	2,000.00	2,968.07	0.00	4,968.07
TOTAL					17,000.00	2,968.07	2,968.07	17,000.00

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

En este contexto, el proyecto Fomento Productivo Territorial ejecutado por la Administración Zonal Calderón con el fin de seguir mejorando las oportunidades de mercado de los emprendimientos, actores productivos y de economía popular y solidaria, ha visto la necesidad de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales con sus diversos segmentos de mercado; esto mediante la adquisición de cuatro carpas de 6x3 m2, los mismos que serán destinados al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M, de fecha 03 de octubre de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicitó a la Administradora Zonal Calderón, la autorización de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, por valor remanente de USD. 2.968.07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 07/100), de las partidas 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) y 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General); de este valor de remanente se traspase a la partida presupuestaria 840104 correspondiente a (Maquinarias y Equipos).

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Una vez revisada la cedula presupuestaria en el sistema SIPARI con fecha actual de 04 de octubre de 2022, del proyecto Fomento Productivo Territorial se evidencia el saldo en las partidas descritas anteriormente, por un valor de USD. 2.968.07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 07/100); la misma que es pertinente el traspaso de crédito a la partida 840104 correspondiente a (Maquinarias y Equipos).

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
CODIGO DEL PROYECTO: GI22H30300004D**

CENTRO GESTOR	FF.	PROYECTO	DESCRIPCION	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ZC09F090	001	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	8.000,00	288,00		288,00	7.712,00
	001		Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	7.000,00	2.680,07		2.680,07	4.319,93
	001		Maquinarias y Equipos	840104	2.000,00	75,00	2.968,07		4.968,07
	SUMAN:					17.000,00	3.043,07	2.968,07	2.968,07

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 04 de octubre de 2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITO

Se adjunta al presente informe las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito solicitado, permitirá la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, las mismas que serán destinadas al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón, esto con el propósito de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales.

El traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro del programa y proyecto que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa las metas del POA de la Administración Zonal Calderón.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal de Calderón la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

 Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO**

Mgs. Ana María Sánchez
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN
Fecha: 1/11/2022

ACCION	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA ELECTRÓNICA
Revisado por:	Ing. Daniel Cajas	Director Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.

 Firmado electrónicamente por:
**DANIELA
ESPINOZA**

Abg. Daniela Espinoza Barriga
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
Fecha: 1/11/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

INFORME TÉCNICO:

SECTOR:	SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	SDPYC - AZCA- 2022 - 019
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PRESUPUESTO

ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA						
1. SERVICIOS ECONÓMICOS	SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	ADMNISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 1.300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	MANTIENE	N/A	N/A	Capacitación a emprendedores y EPS (Específica)	MANTIENE	001	840107	8,000.00		288.00	7,712.00
						Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales. (Específica)	MANTIENE			MANTIENE	001	730613	7,000.00			2,680.07	4,319.93
						IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	MANTIENE	N/A	N/A	Dotación de equipamiento para el desarrollo económico (Específica)	MANTIENE	001	840104	2,000.00		2,968.07	
TOTAL:													17,000.00	2,968.07	2,968.07	17,000.00	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO				
										ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
2. SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 1.300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	N/A	Capacitación a emprendedores y EPS (Específica)	001	840107	7,712.00							7,712.00							7,712.00	7,712.00			
				Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales. (Específica)																				4,319.93		4,319.93	4,319.93
				IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	N/A	Dotación de equipamiento para el desarrollo económico (Específica)	001	840104	4,968.07																	3,043.07	
TOTAL:									17,000.00	0.00	0.00	1,925.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,712.00	0.00	0.00	4,319.93	3,043.07	0.00	17,000.00	17,000.00			

ELABORADO POR:


 ΟΥΣΧΩΕΑ
 ΟΕΥΟΕΥΑ
 ΟΥΟΥΤΟΕΥ
 ΟΥΑΥΟΕΥ

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: Solicitud de autorización e informes para el traspaso de créditos de remanentes del Proyecto Fomento Productivo Territorial

De mi consideración:

Una vez aprobado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad el POA 2022 del proyecto “Fomento Productivo Territorial” con un monto de USD. 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) para la Administración Zonal Calderón:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADOR	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTARIA			
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	AZ Calderón: Lograr 1.300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	840107	8.000,00	288,00	7.712,00
				730613	7.000,00	2.680,07	4.319,93
TOTAL US \$					15.000,00	2.968,07	12.031,93

Después ya ejecutado la planificación prevista para el año 2022, del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, se identifica un remanente de USD \$ 2.968,07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 07/100).

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito, que consta en el paso de los remanentes de las partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTARIA					
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	AZ Calderón: Lograr 1.300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE EMPRESARIOS, ACTORES DEL SECTOR	840107	8.000,00		288,00	7.712,00	
			MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	730613	7.000,00		2.680,07	4.319,93	
			Dotación de equipamiento para el desarrollo económico (Específica)	840104	2.000,00	2.968,07		4.968,07	
TOTAL US \$					17.000,00		2.968,07	2.968,07	17.000,00

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.; siendo así que se realizará el traspaso de los valores remanentes, a la partida presupuestaria N° 840104, Maquinarias y Equipos (de Larga Duración).

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes: financiero y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo ante la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Klever Santiago Alban Flores
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- INFORME TRASPASO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Copia:

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Sra. Espc. Jenny Patricia Pinos Tacle
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sra. Ing. Andrea Ines Obando Quezada
Jefa Zonal de Desarrollo Humano Sustentable
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Sr. Christian Alfredo Quishpe Vallejo
Desarrollo Económico
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Alfredo Quishpe Vallejo	caqv	AZCA-DGPD	2022-10-03	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	KSAF	AZCA-DGPD	2022-10-03	
Revisado por: Andrea Ines Obando Quezada	aioq	AZCA-DGPD	2022-10-03	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	KSAF	AZCA-DGPD	2022-10-03	



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER SANTIAGO
ALBAN FLORES**





**INFORME TÉCNICO
SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

Antecedentes. –

La Administración Zonal Calderón es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que de acuerdo con el Art.83 del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (registro oficial no. 303 del 19 de octubre de 2010), forma parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en coordinación con las Administraciones Zonales vienen ejecutando el Proyecto "Fomento Productivo Territorial", con la finalidad de impulsar la generación y fortalecimiento de los emprendimientos locales así como a los actores de la Economía Popular y Solidaria a través del desarrollo de procesos formativos, de asesoramiento técnico, dotación de espacios de promoción y acciones de gestión turística, enmarcadas en contribuir a la dinamización económica de las parroquias rurales de Calderón y Llano Chico, jurisdicción de la Administración Zonal Calderón.

El proyecto Fomento Productivo Territorial al igual que los Servicios que presta la Administración Zonal Calderón, tiene como misión administrar adecuadamente los recursos, materiales y económicos de la Institución, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales; es debido a esto que entre las atribuciones y responsabilidades de esta dependencia municipal están: la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidas consultorías en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

En este sentido, y una vez aprobada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Planificación Operativa Anual 2022, del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, con un monto de USD. 35.000,00; el cual fue distribuido entre cinco (5) partidas para la ejecución de diferentes tareas y actividades las mismas que fueron ejecutadas con éxito, y de las cuales se obtuvieron los siguientes remanentes:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN				
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	AZ Calderón: Lograr 1.300 beneficiarios de acciones de desarrollo	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR	840107	8.000,00	288,00	7.712,00



		de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/ os y actores de la EPS.	MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	730613	7.000,00	2.680,07	4.319,93
TOTAL					15.000,00	2.968,07	12.031,93

De acuerdo a lo mencionado, se han obtenido USD \$ 2.968,07 (dos mil novecientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América, con 07/100 siete centavos), los mismos que son resultado de los remanentes de la ejecución de las partidas presupuestarias del proyecto Fomento Productivo Territorial correspondiente al año 2022.

Justificación. -

El proyecto Fomento Productivo Territorial, ejecutado por la Administración Zonal Calderón tiene el propósito de implementar acciones orientadas al fortalecimiento productivo y económico local con calidad y excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, busca el aprovechamiento de cada recurso perteneciente al proyecto, con la finalidad de que cada uno de los productos contemplados en la Planificación Operativa Anual se desarrollen a cabalidad.

En este contexto, el proyecto Fomento Productivo Territorial ejecutado por la Administración Zonal Calderón con el fin de seguir mejorando las oportunidades de mercado de los emprendimientos, actores productivos y de economía popular y solidaria, ha visto la necesidad de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales con sus diversos segmentos de mercado; esto mediante la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, los mismos que serán destinados al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón.

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN					
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	AZ Calderón: Lograr 1.300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS,	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	840107	8.000,00		288,00	7.712,00
				730613	7.000,00		2.680,07	4.319,93



		ciudadanas /os y actores de la EPS.						
			Dotación de equipamiento para el desarrollo económico (Específica)	840104	2.000,00	2.968,07		4.968,07
TOTAL					17.000,00	2.968,07	2.968,07	17.000,00

Conclusiones. -

Es prioritario realizar el traspaso de créditos solicitados para fortalecer el apoyo en la generación e impulso de las y los actores productivos locales que contribuya a la dinamización económica territorial. Así como también, para mediante esto dar cumplimiento al 100% del presupuesto asignado.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

Se realizará el traspaso de los valores remanentes, a la partida presupuestaria 840104 Maquinarias y Equipos (de Larga Duración).

Atentamente:

Descripción	Nombre y cargo	Firma
Elaborado por:	Christian Quishpe Promotor Desarrollo Humano Sustentable	 Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN ALFREDO QUISHPE VALLEJO
Revisado por:	Ing. Andrea Obando Jefe/a Zonal de Desarrollo Humano Sustentable	 Firmado electrónicamente por: ANDREA INES OBANDO QUEZADA
Aprobado por:	Soc. Klever Albán Director de Gestión Participativa de Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: KLEVER SANTIAGO ALBAN FLORES



**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION Nro. 022- TRASPASO DE CREDITO**

Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M del 3 de octubre del 2022, emitido por el Soc. Klever Alba, Director de Gestión Participativa del Desarrollo.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL.

En este mismo sentido el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:



- Programa: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE
- Proyecto: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- Meta: Lograr 1300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático

El proceso de traspaso de crédito del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL enmarcado en el Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, no altera la estructura programática del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón, en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE, proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 730613, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS	840107	8,000.00		288.00	7,712.00
			Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales.	730613	7,000.00		2,680.07	4,319.93
		IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Dotación de equipamiento para el desarrollo económico (Específica).	840104	2,000.00	2,968.07	0.00	4,968.07
TOTAL					17,000.00	2,968.07	2,968.07	17,000.00



4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Atentamente,

ÜYŠXQÆ
QÆ ÜCËUÁ
ÜUVUT QÆ
YUÜÄ
ÜCÆ UÙ

QÆ ÜCËUÁ
ÜUVUT QÆ
YUÜÄ
ÜCÆ UÙ

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
4/10/2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

PARA: Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITO PROYECTO
FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M, de fecha 03 de octubre de 2022, el Director Administrativo Financiero, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicitó a la Administradora Zonal Calderón, la autorización de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, por valor remanente de USD. 2.968.07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 25/100), de las partidas 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) y 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General); de este valor de remanente se traspase a la partida presupuestaria 840104 correspondiente a (Maquinarias y Equipos).

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2022

Anexos:

- matriz_de_afectaciOñ_de_traspasos_de_credito FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- INFORME TRASPASO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
- Informe financiero.

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jenny Patricia Pinos Tacle	jp	AZCA-DAF-UF	2022-10-04	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-10-05	



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA**



INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

ANALISIS JUSTIFICATIVO

El proyecto Fomento Productivo Territorial, ejecutado por la Administración Zonal Calderón tiene el propósito de implementar acciones orientadas al fortalecimiento productivo y económico local con calidad y excelencia a la comunidad que se encuentra dentro de su jurisdicción, busca el aprovechamiento de cada recurso perteneciente al proyecto, con la finalidad de que cada uno de los productos contemplados en la Planificación Operativa Anual se desarrollen a cabalidad.



En este contexto, el proyecto Fomento Productivo Territorial ejecutado por la Administración Zonal Calderón con el fin de seguir mejorando las oportunidades de mercado de los emprendimientos, actores productivos y de economía popular y solidaria, ha visto la necesidad de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales con sus diversos segmentos de mercado; esto mediante la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m², los mismos que serán destinados al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M, de fecha 03 de octubre de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicitó a la Administradora Zonal Calderón, la autorización de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, por valor remanente de USD. 2.968,07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 07/100), de las partidas 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) y 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General); de este valor de remanente se traspase a la partida presupuestaria 840104 correspondiente a (Maquinarias y Equipos).

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Una vez revisada la cédula presupuestaria en el sistema SIPARI con fecha actual de 04 de octubre de 2022, del proyecto Fomento Productivo Territorial se evidencia el saldo en las partidas descritas anteriormente, por un valor de USD. 2.968,07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 07/100); la misma que es pertinente el traspaso de crédito a la partida 840104 correspondiente a (Maquinarias y Equipos).

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.



TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

CENTRO GESTOR	FF.	PROYECTO	DESCRIPCION	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ZC09F090	001	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	8.000,00	288,00		288,00	7.712,00
	001		Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	7.000,00	2.680,07		2.680,07	4.319,93
	001		Maquinarias y Equipos	840104	2.000,00	75,00	2.968,07		4.968,07
	SUMAN:					17.000,00	3.043,07	2.968,07	2.968,07

PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
CODIGO DEL PROYECTO: GI22H30300004D

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 04 de octubre de 2022.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios.



Firmado electrónicamente por:
JENNY
PATRICIA

Ing. Jenny Pinos
PRESUPUESTO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
01/11/2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1382-M

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO
TERRITORIAL

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicitó a la Administradora Zonal Calderón, la autorización de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, por un valor remanente de USD. 2.968.07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 25/100), de las partidas 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) y 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General); de este valor de remanente se traspase a la partida presupuestaria 840104 correspondiente a (Maquinarias y Equipos); sobre lo expuesto y por error involuntario, remito a usted el valor remanente correcto de los decimales **USD. 2.968.07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 07/100)**; además adjunto informe financiero corregido.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1382-M

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2022

Anexos:

- INFORME TRASPASO DE CREDITO PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL CORREGUIDO
- GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jenny Patricia Pinos Tacle	jp	AZCA-DAF-UF	2022-11-01	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-11-01	



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA**



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3334-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Asunto: SE SOLICITA CRITERIO FAVORABLE PARA TRASPASO DE CREDITO del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga

Secretaria

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

En su Despacho

De mi consideración:

Con el propósito de realizar el traspaso de crédito en el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, que nos permita ejecutar la actividad IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, se solicita muy cordialmente emitir el CRITERIO FAVORABLE para que se realice el traspaso de crédito requerido.

Para lo cual se adjunta la documentación de respaldo, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Planificación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Sánchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Anexos:

- . anexo_2_-_administraciones_zonales PRODUCTIVIDAD-signed-signed-signed-signed-signed-signed (1).pdf
- 2. matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_fomento_productivo_territorial_final.pdf
- 2. matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_fomento_productivo_territorial_final.xlsx
- 3. INFORME DE PLANIFICACION-Productividad.pdf
- 4.

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3334-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

- informe_FINACIERO_traspaso_de_credito_proyecto_fomento_productivo_territorial.docx-signed.pdf
- 5. informe_traspaso_fomento_productivo_territorial_Último-signed-signed-signed (1).pdf
- 6. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M, financiero.pdf
- 7. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M, inicio OK.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Andrea Ines Obando Quezada
Jefa Zonal de Desarrollo Humano Sustentable
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Señora Arquitecta
Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Señor
Christian Alfredo Quishpe Vallejo
Desarrollo Económico
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sylvia Amparo Sotomayor Ramos	sasr	AZCA-DGPD	2022-10-07	
Aprobado por: Ana María Sánchez Castillo	amsc	AZCA	2022-10-07	



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO**



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0726-M

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Abg. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
COMPETITIVIDAD

ASUNTO: SE SOLICITA CRITERIO FAVORABLE PARA TRASPASO DE
CREDITO del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL,
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

De mi consideración:

Como alcance al oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3334-O de 07 de octubre de 2022 y dando cumplimiento a lo solicitado por la Secretaria de Planificación, se adjuntan los informes respectivos, con el propósito de solicitar emitir el CRITERIO FAVORABLE para realizar el traspaso de crédito en el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, el mismo que nos permita ejecutar la actividad IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO,

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Sánchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Anexos:

- 1. anexo_2_-_administraciones_zonales PRODUCTIVIDAD__-signed-signed.pdf
- 4. INFORME_FINANCIERO_TRASPASO DE CREDITO PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO-signed.pdf
- 6. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1382-M, financiero.pdf

Copia:

Sr. Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena
Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0726-M

Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022

ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN

Sr. Christian Alfredo Quishpe Vallejo

Desarrollo Económico

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Sra. Mgs. Myriam Elizabeth Buitron Chavez

Servidor Municipal 13

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sylvia Amparo Sotomayor Ramos	sasr	AZCA-DGPD	2022-11-01	
Aprobado por: Ana María Sánchez Castillo	amsc	AZCA	2022-11-02	



Firmado electrónicamente por:

**ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1823-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señora Magíster
Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SDPC-2022-0909-O, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Productivo, solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión de la Administración Zonal Calderón.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-260, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Calderón, reprogramó en un 8.48% el techo del proyecto "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL". La citada dependencia justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1823-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2022-0909-O

Anexos:

- 2._matriz_de_afectaci3n_de_traspasos_de_credito_fomento_productivo_territorial_final.pdf
- 2._matriz_de_afectaci3n_de_traspasos_de_credito_fomento_productivo_territorial_final.xlsx
- 3. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M.pdf
- 3.1 Informe_traspaso_fomento_productivo_territorial_Último-signed-signed-signed_(1).pdf
- 4. Informe_de_planificaci3n-productividad.pdf
- 5. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M.pdf
- 5.1 GADDMQ-AZC-DAF-2022-1382-M - Alcance a Memorando GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M.pdf
- 5.1.1 Informe_financiero_traspaso_de_credito_proyecto_fomento_productivo-signed.pdf
- 8. GADDMQ-AZCA-2022-3334-O.pdf
- 8.1 GADDMQ-AZCA-2022-0726-M - Alcance a Oficio GADDMQ-AZCA-2022-3334-O.pdf
- Informe de Sustento No. SDPC-2022-060-JAFP - Traspasos de Crédito - AZCA-signed.pdf
- 1._informe_nro_azca_inf-2022-_019_-_administraciones_zonales_productividad-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-260 AZ CALDERÓN.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
**Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-11-14	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-11-14	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-11-14	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



**INFORME DE SUSTENTO
No. SDPC-2022-060-JAFP**

**INFORME DE SUSTENTO PARA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE
LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN DENTRO DEL PROYECTO “FOMENTO PRODUCTIVO
TERRITORIAL”**

Jefatura Financiera – Administrativa y de Planificación

11 de Noviembre de 2022

1. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

“Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022” remitidas mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, por la Administración General.

Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprueba la Reforma al Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

2. ANTECEDENTES

Mediante Informe Técnico de Solicitud de Traspaso del proyecto Fomento Productivo Territorial, aprobado por el Soc. Klever Albán, Director de Gestión Participativa de Desarrollo, a través de suscripción electrónica de fecha 03 de octubre de 2022, se señala lo siguiente:

“ (...) el proyecto Fomento Productivo Territorial ejecutado por la Administración Zonal Calderón con el fin de seguir mejorando las oportunidades de mercado de los emprendimientos, actores productivos y de economía popular y solidaria, ha visto la necesidad de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales con sus diversos segmentos de mercado; esto mediante la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, los mismos que serán destinados al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón. (...)”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por el Soc. Klever Albán, en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, solicita a la Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal de Calderón, lo siguiente:

“(…) se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes: financiero y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo ante la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad (…)”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M de fecha 05 de octubre de 2022, se remite el Informe Financiero para traspaso de crédito. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1382-M de 01 de noviembre de 2022, se remite en alcance a Memorando GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M, el Informe Financiero actualizado.

El 07 de octubre de 2022, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3334-O, la Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal de Calderón, indica lo siguiente: *“Con el propósito de realizar el traspaso de crédito en el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, que nos permita ejecutar la actividad IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, se solicita muy cordialmente emitir el CRITERIO FAVORABLE para que se realice el traspaso de crédito requerido. (…)”.* Con 02 de noviembre de 2022, se remite el memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0726-M en alcance a Oficio GADDMQ-AZCA-2022-3334-O, mediante el cual se remiten los informes actualizados y se indica lo siguiente: *“(…) dando cumplimiento a lo solicitado por la Secretaria de Planificación, se adjuntan los informes respectivos, con el propósito de solicitar emitir el CRITERIO FAVORABLE para realizar el traspaso de crédito en el proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL (…)”*

3. DESARROLLO DEL INFORME

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y PROGRAMÁTICO

El proyecto Fomento Productivo Territorial al igual que los Servicios que presta la Administración Zonal Calderón, tiene como misión administrar adecuadamente los recursos, materiales y económicos de la Institución, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales; es debido a esto que entre las atribuciones y responsabilidades de esta dependencia municipal están: la adquisición de bienes, obras y servicios, incluidas consultorías en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

En este sentido, y una vez aprobada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Planificación Operativa Anual 2022, del Proyecto Fomento Productivo Territorial de la Administración Zonal Calderón, con un monto de USD. 35.000,00; el cual fue distribuido entre cinco (5) partidas para la ejecución de diferentes tareas y actividades las mismas que fueron ejecutadas con éxito, y de las cuales se obtuvo un remanente de USD 2.968,07 (Dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 07/100).

En este contexto, el proyecto Fomento Productivo Territorial ejecutado por la Administración Zonal Calderón con el fin de seguir mejorando las oportunidades de mercado de los emprendimientos, actores productivos y de economía popular y solidaria, ha visto la necesidad de continuar con la dotación de infraestructura

productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales con sus diversos segmentos de mercado; esto mediante la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, los mismos que serán destinados al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón.

El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Productividad Sostenible” y proyecto “Fomento productivo territorial” de la Administración Zonal Calderón.

TRASPASO 1:**Disminución:**

1. **Actividad:** FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Tarea: Capacitación a emprendedores y EPS

Partida:

840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos): USD. 288,00 (Doscientos ochenta y ocho dólares de Estados Unidos de América 00/100).

2. **Actividad:** FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Tarea: Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales.

Partida:

730613 (Capacitación para la ciudadanía en general): USD. 2.680,07 (Dos mil seiscientos ochenta dólares de Estados Unidos de América 07/100).

Incremento:

1. **Actividad:** IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

Tarea: Dotación de equipamiento para el desarrollo económico.

Partida:

840104 (Maquinarias y Equipos): USD. 2.968.07 (Dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de Estados Unidos de América 07/100).

3.2 ANÁLISIS FINANCIERO

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en los Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de saldos disponibles de las partidas involucradas en el Traspaso de Crédito solicitada por la Administración Zonal Calderón, dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial, se evidencia que presupuestariamente no existe afectación alguna al techo presupuestario. Los movimientos presupuestarios se realizan entre actividades del mismo proyecto, y se están afectando únicamente recursos disponibles.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones:

- El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Productividad Sostenible” y proyecto “Fomento productivo territorial” de la Administración Zonal Calderón.
- El traspaso de crédito solicitada por la Administración Zonal Calderón, dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial, evidencia que presupuestariamente no existe afectación alguna al techo presupuestario. Los movimientos presupuestarios se realizan entre actividades del mismo proyecto, y se están afectando únicamente recursos disponibles.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANDRES NICOLAS
ESTRELLA
CARTAGENA**

Andrés Estrella Cartagena
**JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE PLANIFICACIÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-260

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Calderón

Fecha de Elaboración: 14-11-2022

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SDPC-2022-0909-O, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZCA - INF-2022-019, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indican: *“El traspaso de crédito solicitado, permitirá la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, las mismas que serán destinadas al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón, esto con el propósito de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales. El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón. La redistribución del presupuesto se encaja dentro del programa y proyecto que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. Finalmente señalan, En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal de Calderón la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe. Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento”.*
 - En el informe técnico de traspasos de crédito, suscrito por la Unidad de Desarrollo Humano sustentable y el Director de gestión participativa, indica: *“el proyecto Fomento Productivo Territorial ejecutado por la Administración Zonal Calderón con el fin de seguir mejorando las oportunidades de mercado de los emprendimientos, actores productivos y de economía popular y solidaria, ha visto la necesidad de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales con sus diversos segmentos de mercado; esto mediante la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, los mismos que serán destinados al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón”.*
 - En el informe técnico de traspasos de crédito de planificación 022, suscrito por responsable de la unidad de proyectos, indica: *“Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial. El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón”.*
 - En el informe financiero para traspasos de crédito, suscrito por la responsable de presupuesto, indican: *“Una vez revisada la cédula presupuestaria en el sistema SIPARI con fecha actual de 04 de octubre de 2022, del proyecto Fomento Productivo Territorial se evidencia el saldo en las partidas descritas anteriormente, por un valor de USD. 2.968,07 (dos mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 07/100); la misma que es pertinente el traspaso de crédito a la partida 840104 correspondiente a*

maquinarias y Equipos). En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario”.

- En el informe de sustento SDPC-2022-060-JAFP, suscrito por el jefe administrativo, financiero y planificación de la SDPC, indica: *“En este contexto, el proyecto Fomento Productivo Territorial ejecutado por la Administración Zonal Calderón con el fin de seguir mejorando las oportunidades de mercado de los emprendimientos, actores productivos y de economía popular y solidaria, ha visto la necesidad de continuar con la dotación de infraestructura productiva para la generación de espacios de promoción y relacionamiento de las y los actores productivos locales con sus diversos segmentos de mercado; esto mediante la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, los mismos que serán destinados al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón. Después del respectivo análisis de saldos disponibles de las partidas involucradas en el Traspaso de Crédito solicitada por la Administración Zonal Calderón, dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial, se evidencia que presupuestariamente no existe afectación alguna al techo presupuestario. Los movimientos presupuestarios se realizan entre actividades del mismo proyecto, y se están afectando únicamente recursos disponibles”.*
- Memorando N°. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0838-M, mediante el cual el director de gestión participativa solicita autorización e informe para el traspaso de crédito de remanentes de proyecto.
- Oficio GADDMQ-AZQ-2022-4723-O, mediante el cual el Administrador Zonal remite solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión.
- Mediante Memorando N° GADDMQ-AZC-DAF-2022-1250-M, mediante el cual el Director Administrativo Financiero remite informe financiero traspaso de crédito proyecto fomento productivo territorial.
- Memorando N° GADDMQ-AZCA-2022-3334-O, mediante el cual la Administradora zonal solicita criterio favorable para traspaso de crédito”.
- Memorando N° GADDMQ-AZCA-2022-0726-M, mediante el cual la Administradora zonal solicita criterio favorable.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

La solicitud de traspaso de crédito, contempla el traspaso de crédito entre partidas presupuestarias del proyecto Fomento Productivo Territorial, por la suma de \$2.968,07; para la adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, que serán destinadas al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 1.300 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Capacitación a emprendedores y EPS <i>(Específica)</i>	001	840107		288,00
				Formación, tecnificación e innovación productiva de MIPYMES locales. <i>(Específica)</i>	001	730613		2.680,07
			IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Dotación de equipamiento para el desarrollo económico <i>(Específica)</i>	001	840104	2.968,07	
TOTAL							2.968,07	2.968,07

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 8.48% sobre el monto total del proyecto “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”. La Administración Zonal Calderón, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de traspasos de crédito de los saldos remanentes para adquisición de cuatro (carpas) de 6x3 m2, que serán destinadas al impulso del Plan de Mejora Competitiva de Llano Grande y actores productivos de la Zona Calderón.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
XAVIER MARTINEZ
RIOFRIO
Fecha: 2022.11.14
12:36:17 -05'00'

Ing. Francisco Martínez
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p>	14/11/2022